

ACUERDO No. 40
(Diciembre 26 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa, Gestión Recursos, una adición al contrato No. 026 de 2022, por valor de Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos con 44/100 Cvos. Mcte. (\$7.675.479,44), cuyo objeto es: "Suministro e instalación de equipos y mobiliario necesarios para adecuar una sala de crisis en las instalaciones de la PTAP de Empresas Públicas de Armenia ESP", adición distribuida en la inclusión de dos (2) ítems nuevos a las obligaciones del contrato, como son diseño red de distribución interior eléctrica baja tensión, y diseño red de distribución



interior de voz y datos; actividades adicionales y sobrevinientes que se presentan como necesarias para dar cumplimiento a la obligación del ítem No. 23 Certificación RETIE, las cuales no pudieron ser previstas por los cambios que debieron adelantarse en las redes de las instalaciones del Centro de Control Maestro de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.

- Que los recursos para cubrir los requerimientos anteriores, proceden del proyecto Modernización y Soporte de la Plataforma TIC de EPA ESP, lo anterior debido a la ejecución de actividades contempladas en dicho proyecto, que generaron saldos posibles de liberar.

Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos con 44/100 Cvos. Mcte. (\$7.675.479,44), discriminados así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	TOTAL
2	Gastos	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3	Inversión	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.02	Adquisición diferente de activos	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	7,675,479.44	7,675,479.44

ARTÍCULO 2°. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos con 44/100 Cvos. Mcte. (\$7.675.479,44), discriminados así:

CREDITOS

RUBRO	NOMBRE	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3	Inversión	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.01.01	Activos fijos	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	7,675,479.44	7,675,479.44
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	7,675,479.44	7,675,479.44



ARTÍCULO 3°. - El presente traslado tendrá efecto en el POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2022.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2022.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto



